



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 20 de septiembre de 1980

Número 36

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA.

**EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Netzahualcóyotl, Méx., para que se le autorice a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la suma de \$35'000,000.00 para aplicarse a la construcción de un mercado en la colonia San Juan Pantitlán.**

El Ayuntamiento de Netzahualcóyotl, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita de la H. Legislatura Local, autorización para obtener del Banco Nal. de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la suma de \$35,000,000.00, cuyo monto podrá ser incrementado en un 50% sin nueva autorización legislativa, para destinarse a la construcción de un mercado en la colonia San Juan Pantitlán, perteneciente a ese Municipio.

Las bases principales a que se sujetará ese crédito son las siguientes:

I. Plazo de amortización.-- El que las partes convengan sin que exceda de quince años.

II. Forma de pago.-- Exhibiciones semestrales sucesivas, integradas con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses.

III. Interés.-- 85% (ocho y medio por ciento) semestral.

IV. Como fuente de pago se afectarán en fideicomiso, preferentemente los ingresos que se obtengan de la obra en cuestión.

El Gobierno del Estado, se constituirá en aval del Ayuntamiento, en el Contrato de crédito relativo y como garantía de sus obligaciones subsidiarias, afectará en fideicomiso, las participaciones que en Impuestos Federales le correspondan y dicha garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En términos del Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación en la "Gaceta del Gobierno", del presente Extracto.

Toluca, Méx., Septiembre 18 de 1980.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO

Lic. Enrique Medina Bobadilla.—Rúbrica.

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de Sept. de 1980 | No. 36

**SUMARIO :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

**EXTRACTO** de la solicitud del Ayuntamiento de Netzahuacóyotl, México, para que se le autorice a obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. un crédito hasta por la suma de \$35,000,000.00, para aplicarse a la construcción de un mercado en la Colonia San Juan Pantitlán.

**AVISOS JUDICIALES:** 4386, 4387, 4388, 4389, 4390, 4384, 4391, 4393, 4385, 4392, 4394, 4395, 4396, 4397, 4398, 4402, 4403, 4399 y 4404.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4401 y 4400.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SRA. JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.**

El señor JOSE MATILDE TEYOYOTL, ante este Juzgado Primero de lo Civil, y en el expediente número 803/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del predio ubicado en la calle del Estampa de Guadalupe hoy Manuel González de este Municipio y Distrito Judicial, la Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4386.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**FRANCISCO CASAS MORALES.**

La señora MARTHA CASAS PEREZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 814/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapción de un predio ubicado en el Barrio de San Juanito, de este Municipio y Distrito Judicial, la Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4387.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**LUIS Y JACOBO LOZANO.**

MA. FELIX ROBLES SANCHEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 367/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del predio ubicado en las calles de Avenida Ocampo y calle Cuauhtémoc de esta ciudad y Distrito Judicial, la Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4388.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SRA. JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA.**

El señor MARIO GARCIA PERALTA, ante este Juzgado Primero de lo Civil y en el expediente número 773/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del predio ubicado en la calle del Estampa de Guadalupe hoy Manuel González de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, la Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4389.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SRA. JOAQUINA ESPINOSA DE GARCIA**

La señora YOLANDA SAUCEDO DE TEYOYOTL, ante este Juzgado Primero de lo Civil en el expediente número 805/80, demanda a usted en la vía Ordinaria Civil la Usucapción del predio ubicado en la calle del Estampa de Guadalupe hoy Manuel González de este Municipio y Distrito Judicial, la Ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

4390.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MA. DE LOS ANGELES GALICIA REYES, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "XALTOCA", ubicada en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda AL NORTE 29.00 metros con Lino Galicia; AL SUR 29.00 metros con Vicente Aguilar; AL ORIENTE 4.00 metros con calle; AL PONIENTE 4.00 metros con Ma. de los Angeles Galicia Reyes.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4384.—20 Sept. 2 y 14 Oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SERGIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ROBERTO GARCIA AZAMAR, en el expediente marcado con el número 2591/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapción, del lote de terreno número veintitres, manzana setenta, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad; que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 24; AL SUR 21.50 metros con lote 23; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 8; y AL PONIENTE 10.00 metros con calle, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días de mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4391.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El SEÑOR JULIO SANCHEZ ZARATE, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad Perpetuum para acreditar la posesión y derecho que dice tener respecto del inmueble ubicado en el número nueve de la cerrada de Matamoros en San Juan Ixhuatlépec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 36.00 metros con el señor Antelmo Bonilla AL SUR en 36.00 metros con el señor Enrique González, AL ORIENTE 5.00 metros con el señor Trinidad Jiménez y al PONIENTE en 6.00 metros con cerrada Matamoros, teniendo una superficie de 208.80 metros cuadrados, por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, se dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, radicándose bajo el expediente número 1171/80, Segunda Secretaría, ordenándose publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México, y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, se presente ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

4393.—20, 25 y 27 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. FELIX PRIMAVERA CASTILLO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado PUNTA LA ZANJA 2a. Sección "LA LOBA", ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 37.95 metros con Leonardo Romero Hernández; AL SUR 37.95 metros con Catzadá; AL ORIENTE 524.50 metros con José Buendía Galvez; AL PONIENTE 524.50 metros con Juan Buendía Arrieta.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4385.—20 Sept. 2 y 14 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MEUQUIADES VARELA VDA. DE ENCISO.

El señor David Enciso Varela, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, demanda de usted en la vía ordinaria civil Usucapción, de una fracción del terreno "LOS PERALES" ubicada en esta ciudad de Texcoco México; La ciudadana Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición de la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en Texcoco México a los veintiocho días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4392.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 190/980 JOAQUINA DURAN NUÑEZ VIUDA MARTINEZ promueve diligencias Información Dominio, respecto de los inmuebles ubicados en San Francisco Chalchihuapan, Municipio Atlacomulco que mide: Primero NORTE 75.55 metros con calle sin nombre, SUR 63.90 metros Martín Blas; ORIENTE 35.10 metros calle sin nombre; PONIENTE 15.80 metros Susana Segundo Viuda Martínez.

Segundo. Terreno con casa Norte 5.80 metros calle sin nombre, SUR 6.50 metros calle sin nombre, ORIENTE 14.80 metros Juan Durán, PONIENTE 14.80 metros Juan Durán.

TERCERO. terreno con casa: NORTE 34.50 metros terreno de mi propiedad, SUR 65.90 metros con calle sin nombre, Noroeste 24.00 mts. con Ciriaca Ropuerto, Poniente 8.60 mts. Susana Segundo Vda. Martínez. Objeto obtener Título Supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación de Toluca, El Oro, México, once de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4394.—20, 25 y 27 Sept.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS Y CERONIO ORTIZ GONZALEZ.

ARTURO CHAVEZ TREJO, en el expediente 1334/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 23 manzana 92, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 24; AL SUR 21.50 metros con lote 22; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 8; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Malinche. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4395.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ESTELA GURAUZ DE BRITO.

LETICIA PALACIOS PIRENTEL, en el expediente número 1426/980, que se tramita en este juzgado, se demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote número 53, de la manzana número 3, de la colonia Anticamulco de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 52; AL SUR 17.00 metros con lote 54; AL ORIENTE 5.00 metros con calle Tenatíco; AL PONIENTE 5.00 metros con lote 2; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acos Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4396.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ARTURO MORALES QUESADA.

SOLEDAD RODRIGUEZ LOPEZ, en el expediente 1345/980, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 1, manzana 75, Colonia México Primera Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 10.00 metros con calle Ignacio M. Altamirano; AL SUR 10.00 metros con lote 24; AL AL ORIENTE 25.00 metros con lote 2; AL PONIENTE: 25.00 metros con calle Juan de Dios Peza. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4397.—20, 30 Sept. y 9 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GUSTAVO ADOLFO HERRERA APARICIO, promueve bajo el expediente número 911/80 Diligencia de Información Ad perpetuam, respecto de cuatro lotes de terreno ubicados en el barrio de Texcocoa del Municipio de Tepetzotlán México de este Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE en 143.15 metros con Guadalupe Garay, al SUR en 143.15 metros con Mariano Noriega, AL ORIENTE en 14.00 metros con Rancho la Resurrección y AL PONIENTE en 14.00 metros con Francisco Villarreal, teniendo una superficie de 2,409.00 metros cuadrados.

AL NORTE en 42.50 metros con Mariano Noriega, al SUR en 42.35 metros con Río Nacional, AL ORIENTE en 67.50 metros con Rancho de la Resurrección, AL PONIENTE en 80.00 metros con Félix Villarreal, teniendo una superficie de 3,056.00 metros cuadrados.

AL NORTE en 25.00 metros con Juan Manuel, al SUR en 25.00 metros con Carmen Villarreal, al ORIENTE en 195.00 metros con Guadalupe Garay y al PONIENTE en 195.00 metros con Mariano Noriega, teniendo una superficie de 4,875.00 metros.

AL NORTE en 55.70 con Cesario Rojas, al NOROESTE en 25.50 metros con callejón a San Lorenzo, AL PONIENTE en 17.00 metros con Callejón, al SUROESTE en 52.50 metros con el mismo callejón, al NOOESTE en 89.20 metros con María Villegas, AL ORIENTE en 13.70 con José María Villegas, con una superficie de 5,952.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la periódica Gaceta del Gobierno y Notarato, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expiden a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica

4398.—20, 25 y 30 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

NAZARIO LOPEZ LOPEZ, promueve Divorcio Necesario, expediente número 34,980, basada en la fracción VIII del artículo 353 del Código Civil por lo que ordenase emplazar a juicio a la señora MARIA DE JESUS GUADALUPE, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a este Juzgado oponiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en periódica Gaceta de Gobierno. En el Oro, Méx., a 3 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4402.—20, 30 Sept. 9 Oct.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el Expediente marcado con el número 1195/80 deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Guadalupe Mondragón García, se ha presentado ante este Juzgado la señora Hermelinda Mondragón García, denunciando por su propio derecho juicio sucesorio intestamentario en bienes de su hermana GUADALUPE MONDRAGON GARCIA, por auto de fecho veintidós de agosto del año en curso se dio entrada a la referida sucesión en la vía y forma propuesta, ordenándose su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno que se edita en la Capital del Estado de México, por dos veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho que la denunciante comparezca ante este Juzgado a hacer valer dentro del término de treinta días.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José I. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

4403.—20 y 25 Sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**E D I C T O**

Por el Exp. No. 208/80, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido en este juzgado por el señor Jorge Isaide Flores en contra de la señora Josefina Guevara Gracia en reclamación suve de agosto del año de mil novecientos ochenta se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos dicen:

**PRIMERO.**— El señor Jorge Isaide Flores demostró todos y cada uno de los elementos de su acción que sobre divorcio necesario por abandono justificado del domicilio conyugal por más de seis meses de la señora Josefina Guevara Gracia hizo valer sobre ella.

**SEGUNDO.**— Josefina Guevara Gracia no opuso excepción alguna ya que ni siquiera compareció a juicio. **TERCERA** en términos de lo dispuesto por el Art. 272 del Código Civil se decreta la nulción del vínculo matrimonial existente entre los conyugales y los recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio con la taxativa de que la demandada sólo podrá hacerlo después de dos años a contar de que cause ejecutoria la presente resolución.

**CUARTO.**— En términos de lo dispuesto por el artículo 257 del Código Sustantivo, los conyuges en comenda conservarán el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos y la custodia material estará a cargo de quien en la actualidad la tiene.

**QUINTO.**— Una vez que cause ejecutoria la presente resolución en términos de lo dispuesto por el artículo 274 del Código Civil remita copia certificada de la misma al C. Oficial del Registro Civil, ante quien se exhibe el presente Edicto, para que se guardase el oficio el exhorto correspondiente al C. Juez competente de la familia de la ciudad de México para que a su vez este sirva cumplimentario en sus términos.

**SEXTO.**— Por lo tanto en consideración que la demandada fue emplazada por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 541 del Código de Procedimientos Civiles, los gastos en el presente negocio correrán a cargo de la actora.

**SEPTIMA.**— Hágase saber a las partes los términos y efectos de apelación.

**OCTAVO.**— Notifíquese personalmente la presente resolución a la actora y a la demandada por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, en cumplimiento de todos los puntos resolutivos de la misma. Así lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Xavier López García, Juez Mixto de Primera Instancia de Tenango del Valle que actúa con secretario del Ramo Civil, Licenciado Fernando Mendieta Carbajal.—Luz de Tenango del Valle, Méx., a 17 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Tenango del Valle Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4899—20 Sept.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

Expediente número 1141/80, OREGENCIO GUZMAN MEJA, peticione insinuación sobre un inmueble ubicado en Santa Ana Tlapalilán, Toluca Méx., el cual mide y colinda: NORTE 18.25 metros con Gonzalo Guzmán Bernal, SUR 18.25 metros con la Avenida 2 de Abril, ORIENTE 10.50 metros con calle Libertad, PONIENTE 10.50 metros con vendedor JUAN GUZMAN ROMERO. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario P.J. Silverio Ángel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

4404.—20, 25 y 27 Sept.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
SUBDIRECCION DE INGRESOS.

SECCION: UNIDAD DE IMPUESTOS ESTATALES  
CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS,

NUMERO DE OFICIO: 208-SI-12-2529/80

EXPEDIENTE: J-0002

ASUNTO: Se notifica adeudo.

Toluca, Méx., a 9 de Junio de 1980.

C. LIC. RICARDO RIVAS MEDINA

ADMINISTRADOR UNICO

INSURGENTES SUR No. 414, 1er. Piso

MEXICO 7, D. F.

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II y 111 Fracción III del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le comunica que según antecedentes con que cuenta la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en oficio No. 206/CF/489/80 del 16 de mayo de 1980, le impuso una sanción y le otorga una prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Edo. de México.

**NOTIFICACION**

Derivado de lo anterior, se le notifica conforme a la siguiente liquidación:

Derechos de Supervisión, con fundamento en el Ar-

tículo 161 Fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado, \$ 224,946.00

15% Fomento Educación Pública, con fundamento en los Artículos 133 y 136 de la Ley de Hacienda del Estado. 33,741.90

Recargos por Pago Extemporáneo, con fundamento en el Artículo Segundo de la Ley de Ingresos del Estado. (Mayo y Junio de 1980). 15,521.27

Sanción impuesta por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. 1'000,000.00

**TOTAL A PAGAR.--- \$ 1'274,209.17**

**LUGAR DE PAGO**

Esta cantidad deberá ser cubierta en la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos o en su defecto en la Oficina Rentística de su jurisdicción, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la presente.

En caso de efectuar el pago en la Oficina Rentística, deberán presentar copia fotostática del "Recibo Oficial" en la Unidad de Impuestos Estatales mencionada, con el objeto de considerarlo Administrativamente.

**APERCIBIMIENTO**

Apercibiéndole que de no hacerlo en esta forma, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución, que señala el Artículo 118 del Código Fiscal del Estado de México en vigor, procediéndose en tal caso al embargo y remate de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el interés fiscal, más los accesorios legales que correspondan.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS**

**C.P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO.—Rúbrica.**

**INSTRUCCIONES**

Al C. Raúl Vélez García.—Delegado Hacendario de la Zona Noreste, favor de notificar e informar a la Unidad de Impuestos Estatales, el avance del Mandamiento de Ejecución. Este Fraccionamiento se encuentra ubicado en el Municipio de Ecatepec, Edo. de México.

Control Centro de Cómputo UIE—F—358.

**DEPENDENCIA: DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.**

**SECCION: EJECUCION.**

**NUMERO DE OFICIO: 208—SI—DH—02—611/80**

**ASUNTO: Mandamiento de Ejecución.**

Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de Junio de 1980

**LIC. SARA CRUZ OLVERA**

**P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 118, en relación con el 116 y 117 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones aplicables del Capítulo Tercero del ordenamiento Fiscal mencionado, procedase en contra del propietario del Fraccionamiento denominado "JARDINES DE ARAGON", por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento por la cantidad de..... \$1'274,209.17 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 17/100 M.N.), a favor del Fisco del Estado de México, según notificación número 208-SI-12-2529/80 de fecha 9 de junio de 1980, designándose Notificadora Ejecutora autorizada para practicar el procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del causante indicado, para todos los efectos Jurídicos a que haya lugar en relación con el cobro del Crédito de que se trata.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**DELEGADO HACENDARIO**  
**RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.**

**E D I C T O**

**DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.**

**ECATEPEC, DE MORELOS, MEXICO.**

**ACTA DE REQUERIMIENTO**

En Ecatepec de Morelos, México, del día 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta, La Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Delegado Hacendario de la Zona Noreste de Ecatepec de Morelos, México en el mandamiento de ejecución arriba citado y en cumplimiento a lo estipulado en el citado de fecha 19 de agosto del año en curso, publicado en la Gaceta de Gobierno y Periódico "Diario de México", hecho al representante legal y/o propietario del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México sujeto al crédito fiscal contenido en la liquidación que antecede se le requiere el pago de la cantidad de \$1'274,209.17 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 17/100 M.N.), por concepto de derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente de la publicación, conforme a los artículos 117, 118, 119 y 120 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, apercibido que de no enterar dicho pago en el plazo señalado, se serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el Crédito Fiscal.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de Septiembre de 1980.

**NOTIFICADORA EJECUTORA**

**LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

**SUBDIRECCION DE INGRESOS.**

**SECCION: UNIDAD DE IMPUESTOS ESTATALES**

**CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS.**

**NUMERO DE OFICIO: 208—SI—12—2524/80**

**EXPEDIENTE: J 0002**

**ASUNTO: Se notifica adeudo.**

Toluca, Méx., a 5 de Junio de 1980.

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O**

**PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO**

**"JARDINES DE ARAGON"**

**INSURGENTES SUR No. 414, 1er. PISO.**

**MEXICO 7, D.F.**

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II y 111 Fracción III del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le comunicó que según antecedentes con que cuenta la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos, le fue otorgada autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "JARDINES DE ARAGON", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, publicándose dicha autorización en la Gaceta del Gobierno No. 72 del 14 de Diciembre de 1976.

**HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 16 de mayo de 1977, la empresa "CONSTRUCCION Y COMERCIO, S.A.", titular de la autorización del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", negocia carta de crédito No..... 208-DGH-2-1218-76, por la cantidad de \$2'242,217.61 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 61/100) comprometiéndose a cubrir la citada cantidad al C. Alfonso López Negrete, expidiéndose el certificado de caja No. 41179 de fecha 25 de mayo de 1977.

En virtud de que la empresa CONSTRUCCION Y COMERCIO, S. A., titular de la autorización del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON" no ha cubierto el total del adeudo al C. Alfonso López Negrete, existiendo un saldo por la cantidad de..... \$1'269,217.60 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100) se le notifica conforme a la siguiente liquidación:

Impuesto por Fraccionar, con fundamento en el Artículo 132 de la Ley de Hacienda del Estado.	\$ 1'269,217.60
Recargos por Pago Extemporáneo, con fundamento en el Artículo Segundo de la Ley de Ingresos del Estado. (junio 1977 a junio 1980).	\$ 1'269,217.60
Sanción, con fundamento en el Artículo 84 Fracción XXIV, con relación al 89 Fracción VI del Código Fiscal del Estado de México.	2'538,435.20
<b>TOTAL A PAGAR.—</b>	<b>\$ 5'076,870.40</b>

## LUGAR DE PAGO

Esta cantidad deberá ser cubierta en la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos o en su defecto en la Oficina Rentística de su jurisdicción, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibido de la presente.

En caso de efectuar el pago en la Oficina Rentística, deberán presentar copia fotostática del "Recibo Oficial" en la Unidad de Impuestos Estatales mencionada, con el objeto de considerarlo Administrativamente.

## APERCIBIMIENTO

Apercibiéndole que de no hacerlo en esta forma, se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución, que señala el Artículo 118 del Código Fiscal del Estado de México en vigor, procediéndose en tal caso al embargo y remate de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el interés fiscal, más los accesorios legales que correspondan.

## A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS

C.P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO.—Rúbrica.

## INSTRUCCIONES

Al C. Raúl Vélez García.—Delegado Hacendario de la Zona Noreste, favor de notificar e informar a la Unidad de Impuestos Estatales, el avance del Mandamiento de Ejecución. Este Fraccionamiento se encuentra ubicado en el Municipio de Ecatepec, Edo. de México.

Control Centro de Cómputo UIE—F—356.

DEPENDENCIA: DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.

SECCION: EJECUCION.

NUMERO DE OFICIO: 208-SI-DH-02-617/80.

ASUNTO: Mandamiento de Ejecución.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de Junio de 1980.

LIC. SARA CRUZ OLVERA.

## P R E S E N T E,

Con fundamento en los artículos 118, en relación con el 116 y 117 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones aplicables del Capítulo Tercero del ordenamiento Fiscal mencionado, procedase en contra del propietario del Fraccionamiento denominado "JARDINES DE ARAGON", por concepto de Impuestos y Derechos de Fraccionamiento por la cantidad de..... \$5'076,870.40 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.), a favor del Fisco del Estado de México, según notificación número 208-SI-12-2524 /80 de fecha 5 de Junio de 1980, designándose Notificadora Ejecutora autorizada para practicar el procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del causante indicado, para todos los efectos Jurídicos a que haya lugar en relación con el cobro del Crédito de que se trata.

## A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO HACENDARIO

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

## E D I C T O

DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.

ECATEPEC, DE MORELOS, MEXICO.

## ACTA DE REQUERIMIENTO

En Ecatepec de Morelos, México, del día 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta, La Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Delegado Hacendario de la Zona Noreste de Ecatepec de Morelos, México en el mandamiento de ejecución arriba citado y en cumplimiento a lo estipulado en el citado de fecha 15 de agosto del año en curso, publicado en la Gaceta de Gobierno y Periódico "Diario de México", hecho al representante legal y/o propietario del Fraccionamiento "JARDINES DE ARAGON", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México sujeto al crédito fiscal contenida en la liquidación que antecede se lo requiere el pago de la cantidad de \$5'076,870.40 (CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.), por concepto de derechos de Fraccionamiento y demás accesorios legales, dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente al de la publicación conforme a los artículos 117, 118, 119 y 120 y relativas del Código Fiscal vigente en el Estado de México, apercibido que de no enterar dicho pago en el plazo señalado, se serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el Crédito Fiscal.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de Septiembre de 1980.

NOTIFICADORA EJECUTORA

LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

4400.—20 y 23 Sept.

## FE DE ERRATAS.

Del Decreto Núm. 254 publicado en la Gaceta Número 35 sección Segunda del 18 de Septiembre de 1980.

Página Uno, Segunda Columna Artículo Segundo.— Punto No. 4.—Segunda Línea.

## DICE:

de fideicomitente aportará la cantidad de \$2'000,000.00

## DEBE DECIR:

de fideicomitente aportará la cantidad de \$2'000,000.00

Página dos, Segunda Columna, Artículo Primero.— Séptima Línea

## DICE:

\$1000,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100)

## DEBE DECIR:

\$100,000,000.00 CIEN MILLONES DE PESOS 00/100

## A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

## FE DE ERRATAS.

Del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.

Publicado en la Gaceta Número 33 Sección Segunda del 13 de Septiembre de 1980.

Página dos, primera columna, Segundo Punto décima línea

## DICE:

con voz y sin voto a Representantes de los empleados

## DEBE DECIR:

con voz y sin voto a Representantes de los empleadores

## A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.